



El Supremo desestima el recurso de un expulsado de C's: no puede realizarse una impugnación genérica de la valoración de la prueba

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado en su reciente [STS 83/2021, de 16 de febrero](#), que en el recurso extraordinario por infracción procesal no puede realizarse una impugnación genérica de la valoración de la prueba.

Tras ser expulsado de Ciudadanos por unas supuestas coacciones, chantajes y amenazas a una compañera de la formación política, el recurrente ve desestimadas sus pretensiones en primera y segunda instancia. Además, el Alto Tribunal no observa que se haya vulnerado su derecho a la tutela judicial efectiva.

Antecedentes

El demandante era afiliado de Ciudadanos desde diciembre de 2014 y coordinador del grupo municipal de este partido político en el Ayuntamiento de Badajoz desde julio de 2015.

En octubre de 2015, la afiliada y concejala en Badajoz por el mismo partido político, denunció ante los órganos internos de la formación política que había **sufrido coacciones, chantajes y amenazas** por parte del compañero arriba mencionado.

Después de que Ciudadanos inco ...